

TÉCNICAS DE INTERROGATORIO
“Como hacer un interrogatorio eficaz”

José Soler Llácer

Abogado-Fiscal Fiscalía de Área de Elche.
Fiscal de Enlace Violencia sobre la Mujer

CURSO ORATORIA JURÍDICA, RETÓRICA FORENSE Y DERECHO

PROBATORIO

1-3 julio

SUMARIO

PRIMERA PARTE. PRTE GENERAL. LA PREPARACIÓN

- 1. FACTORES QUE INTERVIENEN EN EL RECUERDO**
- 2. AGRESIVIDAD VS INGENIO**
- 3. PREPARACIÓN DEL INTERROGATORIO**
- 4. ELECCIÓN DE LAS PREGUNTAS**
- 5. PREPARACIÓN DE LAS PREGUNTAS**
- 6. COMO GENERAR CONTRADICCIONES ENTRE LOS TESTIGOS**
- 7. C.S.I. CAPCIOSAS-SUGESTIVAS-IMPERTINENTES**
- 8. SOBRE LAS PROTESTAS**
- 9. ESTRATEGIA DEL INTERROGATORIO**

SEGUNDA PARTE. PARTE ESPECIAL. TIPOS DE INTERROGADO

- 11. ACUSADO**
- 12. TESTIGO FALSO VOLUNTARIO**
- 13. FALSO TESTIMONIO INCONSCIENTE**
- 14. SUJETOS VULNERABLES**
- 15. POLICÍAS**
- 16. PERITO O TESTIGO EXPERTO**

BIBLIOGRAFÍA

Centro de
Estudios
Jurídicos

RESUMEN (Cómo hacer un interrogatorio eficaz, teniendo en cuenta la psicología del testimonio, la elección de los testigos, la elección de las preguntas y la estrategia específica para interrogar a cada uno de los sujetos que intervienen en el juicio oral)



1. PREPARACIÓN. TEORÍA GENERAL. FACTORES QUE INTERVIENEN EN EL RECUERDO

- a) Cómo se percibe el acontecimiento
- b) Cómo se conserva en la Memoria
- c) Cómo se evoca el recuerdo
- d) Cómo quiere expresarlo el testigo
- e) Cómo PUEDE expresarlo

PERCEPCIÓN normas generales

- Se recuerda mucho mejor el INICIO y el FINAL de la acción o del hecho, que los pasos intermedios (Ejemplo, ¿cuándo fue la última vez que le agredió? La más reciente, ¿cuándo fue la primera vez?).

- En igualdad de condiciones se recuerda con mayor facilidad y detalle una imagen que un sonido

- Los datos cuantitativos se recuerdan con menos exactitud que los cualitativos

- Las pausas inferiores al minuto se distorsionan (ejemplo juicio asesinato Diputación de León)

- Los espacios grandes y los lapsos temporales de más de diez minutos tienden a infravalorarse (ejemplo de quebrantamiento en el que para averiguar distancia se le preguntó ¿desde su casa, ¿cuántos portales pasaron hasta ver al acusado? Solo uno.)

- Los acontecimientos acaecidos hace más de seis años se suelen describir con una duración más corta de la que realmente tuvieron (El recuerdo pierde densidad, incluso en agresiones sexuales y otros delitos graves)

b) CONSERVACIÓN a parte de la capacidad intelectual, de la memoria más o menos desarrollada del sujeto, lo cierto es que las tendencias emocionales son el factor más efectivo para perturbar la conservación de un recuerdo. Ejemplo de la "amnesia emocional" por repugnancia, horror, remordimiento, temor... etc. Hay muchos jueces que piensan que, a mayor vivencia emocional, mejor recuerdo (la clásica expresión del recuerdo grabado a fuego) pero en muchos casos es lo contrario. (ejemplo de José Flors Matíes y ejemplo violación en Girona)

c) EVOCACIÓN cualquier persona que declare en sala, ante la escasez de su recuerdo tenderá a complementarlo automáticamente usando cadenas de asociación, de sus propias experiencias o inquietudes Incluso en muchos casos (salvo que haya un motivo de resistencia por parte del interrogado) los testigos tienden sin saberlo a describir las situaciones y los hechos no como los han vivido sino como al Juez o a los Abogados que interrogan les parece que ha debido vivirlos (ejemplos de grupo de personas a los que se les pregunta a qué velocidad el coche "impactó" o el coche "chocó").

d) EXPRESIÓN a veces falta la cultura y la competencia verbal que permita una expresión exacta de las vivencias o de las impresiones (¿no sabría decirte, como te diría, a lo mejor?)

2. AGRESIVIDAD VS INGENIO

Atemorizar a un testigo tiene un problema serio, y es que puede dificultar las respuestas de un testigo moral, y ser contraproducente (la severidad y la frialdad de un juicio pueden hacer que un testigo se cierre, y lo que es peor, podemos ganarnos la enemistad del Juez o del Jurado) y con aquellos testigos amorales que mienten por deporte y que tienen a veces más experiencia en juicios que nosotros, no se van a ver impresionados por nuestras amenazas. La habilidad y el ingenio para preparar las preguntas siempre da mejor resultado que la vehemencia. (ejemplo del imputado que contesta ¿Señoría usted que ha estudiado no sabe que hay seis meses para denunciar antes de que prescriba la falta de lesiones?)

3. PREPARACIÓN DEL INTERROGATORIO

Cuando empezar. Empezar con tiempo suficiente para para generar buenas ideas, si preparo el interrogatorio a última hora del día anterior al juicio y después de un día agotador de trabajo no podré generar ideas de calidad e ingenio suficiente.

3.1 LOS TESTIGOS

¿Cuantos testigos? los testigos son como los amigos, más vale uno bueno que cinco falsos. ¿Cómo elegir a los mejores testigos? No hay que fiarse de lo que nos diga el testigo, cuanto más tranquilo diga que está más hay que prepararlo porque más fácil será que la lie.

- Criba formal- que haya participado de la realidad del hecho que testimonia
- Criba de fondo- verosimilitud de lo que informa, para ello valoraremos:

a- La lógica interna

Hay que hacerle al testigo un examen previo para ver su credibilidad y su capacidad con preguntas adecuadas para constatar la lógica interna de la declaración (desde el punto de vista temporal AntesDuranteDdespuésHechos). Ejemplo testigo falso Girona, agresión a camarera, si se conocían, si era su amigo ¿por qué no se acercó a ver qué pasaba? ¿por qué no le envió un WhatsApp? Caso Mossó d'Esquadra, caso Mozo de Autopsias. Y el ejemplo de César.

b- Sustancialidad

La relación de hechos es completa, ¿faltan detalles? ¿hay lagunas? Porqué pierde concreción la declaración. La mentira no conoce de detalles, a veces ver cuanto afirma que conoce un pequeño detalle es clave para valorar la veracidad del testimonio.

c- Ayuda su declaración a formar el puzzle de nuestro relato de hechos

Porque el objetivo fundamental es ACREDITAR o DESACREDITAR hechos con las preguntas que hagamos y las respuestas que nos den.

3.2 SIMULACRO DE INTERROGATORIO, es una preparación ética que diga lo que realmente ha visto/oído/sabe lo mejor posible, para ello le explicaremos

- Que sea concreto en las respuestas
- Que no entre en polémica con el abogado/fiscal
- Mirar a quien le hace la pregunta, contestar mirando al juez/jurado/tribunal
- Si no entiende la pregunta pedir educadamente que se la repitan o aclaren
- No buscar la aprobación del propio abogado con la mirada
- Buena presencia física (CASO TRAVESTITI)

3.3 LENGUAJE NO VERBAL

El testigo debe parecer Tranquilo, no repetir las preguntas, mirar a quien hace la pregunta, educadamente, contestar mirando al tribunal (no mirar al techo ni al suelo). Con comodidad, pero sin desparpajo, LA VERDAD SE SIENTE CÓMODA. Hemos de cuidar estos aspectos porque se valoran por el Tribunal.

4. ELECCIÓN DE LAS PREGUNTAS

Partimos de lo que dice la LEC en el art. 368, la pregunta debe de ser clara, precisa, tener relación con los hechos controvertidos, no debe incluir valoraciones o calificaciones (realmente cuantas preguntas hacemos que sean claras, precisas y sin valoraciones).

4.1 Andamiaje legal, esto que parece una perogrullada a veces no lo tienen tan claro los compañeros, igual que os digo siempre que si podéis acotar el debate definiendo los límites del tipo legal, también os digo que las preguntas tienen que tener como base las características del tipo penal, para probar todo aquello que vaya a favor de nuestro cliente y desvirtuar los de la parte contraria (caso del 153,1 en el que el abogado preguntó a todo el mundo por las lesiones, cuando el 153 no requiere lesiones objetivables).

4.2 La importancia de los detalles. Para mentir hay que hacer un doble esfuerzo, por un lado negar la verdad, y por otro inventarse la mentira, por eso a veces la declaración carece de detalles. En los detalles suele estar la diferencia sustancial siempre que no sean contradictorios. Ejemplo: La navaja de las cachas verdes.

4.3 Intentaremos que nuestro testigo recuerde todos los detalles posibles, hay que justificar cómo y porqué se recuerda algo. Ej.: ¿Cómo recordaba usted que ese domingo en concreto el acusado estuvo en su casa? Porque yo trabajo por turnos, y recuerdo que ese lunes empezaba a trabajar en turno de mañana. (Esto es lo que diferencia a ese domingo de otros y da mayor credibilidad al testigo)

5. PREPARACIÓN DE LAS PREGUNTAS

1º Hilo cronológico, ayuda al juez en el esfuerzo por encajar los hechos en las deducciones jurídicas, facilitar su labor es compatible con plantear una estrategia.

2º Para fijar el interrogatorio en la memoria podemos ir del plano general al plano particular, primero preguntar esenciales que centren el objeto del proceso y después desarrollar el interrogatorio siguiendo el hilo cronológico siempre que sea posible.

3º Preguntas Abiertas vs Preguntas Cerradas.

Usar preguntas **abiertas** sin miedo si hemos preparado bien la declaración ¿cómo? ¿cuándo? ¿de dónde? ¿hacia dónde? ¿por qué? ¿a quién? ¿cuántas veces?. Si se trata de un testigo desconocido o contrario puede que estas preguntas ya se le hayan hecho o bien que no queramos arriesgarnos a hacerlas si no conocemos bien la respuesta.

Las preguntas **cerradas** pueden dar la idea de que estamos dirigiendo el interrogatorio (mi caso en el Juzgado de Violencia de Girona). Usar preguntas cerradas cuando podamos anticipar las alternativas de la respuesta. Estas preguntas suelen empezar con un verbo ¿Actuó usted? ¿Quiso? ¿Firmó? ¿Trabajó usted de?

6. COMO GENERAR CONTRADICCIONES ENTRE LOS TESTIGOS

Si un testigo va más o menos influenciado por la otra parte, estará ilustrado de lo esencial, pero puede fallar en los pequeños detalles: Ese puede ser el resquicio para generar contradicciones. Ejemplo clásico ¿qué rueda se pinchó y quién la cambió? Ejemplo real ¿era peligroso subir a la viga o no era peligroso? Ejemplo bíblico Susana y los viejos ¿bajo qué árbol se cometió el adulterio?

7. C.S.I. CAPCIOSAS-SUGESTIVAS-IMPERTINENTES

7.1 Capciosas, inducir a error, o a una contestación inexacta, Ejemplo Acusado que roba un Quad, ¿miente usted ahora o faltó a la verdad en la instrucción?, ¿cuándo dejó usted de maltratar a su mujer?, ¿estuvo usted en la casa de campo a las siete de la tarde con el señor X y le dijo que no hiciera Z porque si no pasaría Y? Si hacéis este tipo de preguntas y nadie os obstaculiza, y nadie protesta, pues adelante... ¿Acaso no ha sido condenado por tráfico de drogas en Francia? ¿Estamos hablando de un niño de dos años? ¿Arregla usted así las cosas? ¿Le parece normal, lícito hacer X?

7.2 Sugestivas, son las que sugieren la respuesta. Restan credibilidad. Ejemplo, interrogatorio dictado de respuestas en la Audiencia Provincial. A veces no queda más remedio para controlar y hacer avanzar el interrogatorio que recurrir a las preguntas sugestivas, especialmente si el testigo es “hostil” poco elocuente o necesitamos que aclare un detalle concreto. De nuevo, si el juez te lo permite, adelante.

7.3 Impertinentes, no relacionadas con los hechos o ya contestadas, aquí el consejo es evitarlas a toda costa, un Juez puede perdonar una pregunta capciosa o sugestiva, especialmente si le ayuda a descubrir la verdad de los hechos, pero lo que nunca va a perdonar es que le hagamos perder el tiempo con preguntas impertinentes.

8. SOBRE LAS PROTESTAS

Sólo protestar cuando sea absolutamente necesario, si el juez nos interrumpe por considerar una pregunta impertinente podemos hacer dos cosas: a) una protestar, e intentar explicarnos, normalmente el juez no va a cambiar de opinión b) segunda que nos descuadre el interrogatorio y que nuestro ego nos lleve a discutir con el juez porque queremos salirnos con la nuestra. Con eso le estamos diciendo al que va a decidir que no estamos de acuerdo con su opinión y que queremos que la instancia superior le corrija, y algunos se lo pueden tomar de forma personal. Hay que ser astutos, no replantear inmediatamente la pregunta, seguir con nuestro interrogatorio y pensar como vamos a rehacerla para que se admita, y la volveremos a formular al final del interrogatorio, y sólo si la consideramos fundamental realizaremos la protesta.

9. ESTRATEGIA DEL INTERROGATORIO

¿Qué entendemos por estrategia? Siguiendo la definición de la R.A.E. la estrategia es el Arte para dirigir un asunto, es en un proceso regulable, el conjunto de las reglas que aseguran una decisión óptima en cada momento. Por ello lo primero que tenemos que tener claro en un interrogatorio es nuestro objetivo, lo que queremos conseguir. Siempre hemos de tener en la mente un objetivo significativo y realizable (olvidad todo lo que habéis aprendido en series y películas americanas).

La primera norma de la estrategia en un interrogatorio es **"NO REALIZAR UNA PREGUNTA DE MÁS"** en el momento en el que hemos conseguido el objetivo deseado hay que concluir la batería de preguntas.

Ejemplo, este ejemplo se cuenta como siempre como un caso real pero es una historia que se remonta al Talmud seguramente.

Abogado defensor: ¿Usted afirma que mi cliente le arrancó la oreja al perjudicado?

Testigo: Sí

Abogado defensor: ¿A qué distancia de la pelea se encontraba usted?

Testigo: A unos 20 metros, puede que aún más lejos

Abogado defensor: ¿Qué hora era más o menos?

Testigo: Las nueve de la noche

Abogado defensor: Estaba usted en el aparcamiento del supermercado, al aire libre ¿cierto?

Testigo: sí, exacto

Abogado defensor: ¿estaba bien iluminado?

Testigo: No, no mucho

Abogado defensor: ¿Podríamos decir que todo ocurrió en la semioscuridad?

Testigo: Sí, más o menos, el caso es que no había mucha luz

Abogado defensor: Entonces, reepilogando: el hecho sucede a las nueve de la noche, en un aparcamiento, mal iluminado, y usted estaba a 20 metros o más del punto específico en el que se desarrolló la acción. ¿Es correcto?

Testigo: Sí, es correcto.

Hasta aquí como vemos el resultado es brillante, y en estos momentos hay que cesar de preguntar porque una sola pregunta de más nos podría llevar a estropear ese resultado, sobre todo si nos dejamos llevar por la emoción, como efectivamente pasó

Abogado defensor: ¿Cómo nos quiere hacer creer que en estas condiciones pudo ver a mi cliente morderle la oreja al denunciado y arrancarle un trozo?

Testigo: Es que yo no vi cómo le mordía la oreja

Abogado defensor: Entonces como sostiene...

Testigo: Yo lo que vi es como escupía el trozo de oreja al pasar por mi lado

Ejemplo 2 caso de las huellas en el vehículo

10. ¿CÓMO PREPARAR LA ESTRATEGIA?

Paso.1 Hay que tener en la mente un objetivo, ese objetivo tiene que ser significativo, tiene que tener una incidencia en el procedimiento, y además tiene que ser un objetivo alcanzable, no podemos esperar giros de guión dramáticos o confesiones completas en base a nuestro ingenio, es un trabajo de ir dejando poso en la conciencia del Tribunal.

Paso. 2 hacer una investigación previa, que nos permita conocer la fiabilidad del testigo en sentido estricto. Generalmente hablando con nuestros testigos y analizando la causa, atestados, documentos, declaraciones, podremos entender la lógica interna del testigo. Hay una serie de preguntas que nos pueden orientar para guiar la investigación ¿Quién es el interrogado? ¿Cómo ha llegado a juicio? Lo lleva una parte, ha llegado espontáneamente (caso Mossos Escuadra Girona y caso Violencia Policial

de Milán, poner vídeo.) Adquirir toda la información posible (Caso Lápida estafa del nazareno/ Caso depredador de empresas/ Caso perito de drogas) Adquirir toda la información previa posible del propio examen directo (Cas o accidente laboral, te informa de que tiene varias empresas, muchas, y además en concurso).

Paso. 3 ordenar de manera adecuada las preguntas para que salgan a la luz los elementos de juicio que a nosotros nos interesa.

SEGUNDA PARTE. PARTE ESPECIAL. TIPOS DE INTERROGADO

11. ACUSADO

La naturaleza de la declaración del acusado es según la STS 1883 un medio de prueba, por lo tanto cabe valoración directa del juzgador como creíble o no creíble siguiendo lo dispuesto en el art. 741 y con la posibilidad de plantear contradicciones por la vía del artículo 714. Si confiesa debe considerarse únicamente como simple indicio (debe completarse con otros medios probatorios)

11.1 SILENCIO DEL ACUSADO SILENCIO hemos de tener en cuenta la STS 3686/2016 15 de julio, que explica que si ha declarado previamente en Instrucción podemos pedir que se lea vía 714 (no vía 730) en el juicio oral, porque se trata de una prueba personal (que está documentada, pero tiene naturaleza de prueba personal) y el silencio es una contradicción absoluta. ¿Cómo se valora el Silencio? TEDH Caso Murray, Caso Landrove y STS 20-12-2006, 29-1-2008 y posteriores. Si existe un cúmulo de pruebas que requieren una explicación, si el acusado omite la posibilidad de dar una explicación el silencio es un indicio acreditativo en su contra.

11.2 DERECHO A MENTIR, no es eficiente, en la práctica se permite el derecho a mentir, pero cuidado, tiene consecuencias por ejemplo se pueden cometer delitos del 456, 457, 207 y 208 y además el relato falaz puede ser valorado por el Tribunal. STS 10-3-89 la denominada coartada y contraíndicio se convierte en indicio o fuente de prueba directa o circunstancial, si se acredita su inconsistencia o su falsedad. STS 27-12-2006 imputado carece de la carga probatoria, pero defensivamente introduce un dato falso, ello no se puede considerar irrelevante, la convicción judicial sobre la culpabilidad del reo se verá confirmada con ese importante dato. Por si solo no vale como prueba inculpatoria.

11.3 CONSIGNACIÓN PREGUNTAS (dos tendencias)

11.4 CONTRADICCIÓN CON LO DECLARADO

Tanto el SUPREMO como el CONSTITUCIONAL han admitido la aplicación del art. 714 para acusado, aunque esté pensado para los testigos. Siempre que se trate de contradicciones con declaraciones realizadas en SEDE JUDICIAL, nunca en sede policial, según el pleno no jurisdiccional 3 de junio de 2015 las

manifestaciones realizadas en sede policial a efectos de valorar la presunción de inocencia no tienen valor probatorio, no pueden contrastarse vía 714, no cabe su utilización como prueba preconstituida vía 730, no incorporadas al acervo probatorio con la llamada a los agentes, no obstante como ha ocurrido siempre los datos objetivos obtenidos en la autoinculpación pueden servir como hecho base para inferencias. en ese caso si es necesario que los agentes acudan a testificar.

12. TESTIGO FALSO VOLUNTARIO

Estrategia

- 1º Objetivo, señalar la total falsoedad del testimonio en los particulares que nos interesen.
- 2º Hacer una investigación previa. Como ha llegado al procedimiento, cual es su personalidad, su clase de vida
- 3º Hacer una investigación simultánea, en la propia declaración nos puede dar datos o indicios

Táctica

- Crear disgusto o nerviosismo (antecedentes, como ha venido al caso)
- Desacreditar al Testigo
- Desacreditar el Testimonio

Usar preguntas cerradas (contrainterrogatorio) muy rápidas, que no tenga tiempo de inventar, cuando lleguemos al punto clave, y demostremos que algo no cuadra, podemos pasar a preguntas más amplias para que él sólo se vaya hundiendo en las arenas movedizas. Hay que desmenuzar el hecho en preguntas cortas, cada una un elemento del hecho. CIERTO GRADO DE AGRESIVIDAD PERMITIDO, pero siempre va a funcionar mejor un grado de serena autoridad, es fácil hacer enfadar o bien ofender a alguien, pero ello no necesariamente nos va a resultar efectivo. Caso mujer Policía Milán. El lenguaje no verbal suele descubrir al testigo falso, por la gesticulación se toca cara, cuello, ojos, nariz. por las respuestas con preguntas, con las mismas palabras que el interrogador, poner video. si no tengo un objetivo claro y alcanzable, mejor decir no hay mas preguntas señoría, no sólo el testigo no me daña, sino que además no merece ni siquiera que le pregunte.

13. FALSO TESTIMONIO INCONSCIENTE

no sabe que está faltando a la verdad, no debe usarse la agresividad, mejor usar educación y cordialidad, aunque sepamos que se equivoca, la mayor parte de personas admitirá que está equivocada y se le presentan los hechos de forma escalonada y ordenada y se le hace ver con preguntas que sigan la lógica que lo que declaró, o lo que dice ahora no es del todo cierto.

Estrategia

1º amabilidad y ganarnos al testigo "Quiero hacerle unas preguntas para ver si he entendido"

2º destruir la historia a través de la declaración – bien por segmentos del relato- bien todo el relato-

3º Realizar un acercamiento amistoso, la idea clave ha de ser que el sujeto se ha confundido involuntariamente

Caso Violencia de Género, patada a la cadena de la moto (testigo de lejos cree que la patada es a la víctima, pero ella no tiene lesiones de patada en absoluto según el forense)

14. SUJETOS VULNERABLES

Usar cortesía, cordialidad y mucha paciencia, la Jurisprudencia admite que menores e incapaces muestren verdad de los hechos en sus declaraciones pese a las reelaboraciones conscientes, Sentencia del Tribunal Supremo S2º 24 de junio de 2002. Fundamento de Derecho Primero “la calidad de los datos probatorios puede contemplar deformaciones por defecto de percepción o de la memoria o por una ulterior reelaboración inconsciente,” (Ejemplo de la niña que sufre maltrato y explica que su padre le ha roto la nariz, sabemos que eso último no es cierto, se rompió la nariz en el colegio como acreditan las profesoras, pero por un reflejo psicológico se lo atribuye también al padre, el cual sabemos que la maltrata, por testigos y por partes médicos, yo en concreto llegué a ver los moratones en el cuerpo de la niña porque nos los enseñó en la exploración. De manera que sabemos que dice verdad sobre una parte y miente sobre otra).

15. POLICÍAS, FCSE y en general personas que se encuentras sometidas a una actuación reglada o protocolo, como enfermeros, médicos o similares.

Las declaraciones de los policías siguiendo lo dispuesto en el artículo 717 de la Lecrim su valoración la hace el Juzgado según criterios de racionalidad. En estos casos la estrategia clave es PROTOCOLO, PROTOCOLO, PROTOCOLO, si había algo que necesariamente ha de hacerse por protocolo ¿Porque se hizo, por qué no se hizo? Como ocurrió en el juicio del Procés cuando se preguntó a un mando de Mossos, si había un atestado por los hechos de la Vice-consellería de economía porqué no se detuvo o se llamó para oírles a Jordi Sánchez y a Jordi Cuixart. O a sensu contrario, las llamadas de Trapero a un móvil personal de un intervintente. Ejemplo residencia de ancianos.

16. PERITO O TESTIGO EXPERTO (científico, psicólogo, grafónomo)

Lo primero que debéis saber es que si la pericia es correcta según las normas del arte, es difícilmente cuestionable. Pero si la pericia se desvía de la norma, entonces podemos luchar contra el lenguaje técnico y las conclusiones falsas mediante la estrategia de la “inducción socrática” Como es muy difícil de explicar sin ejemplos concretos vamos a ver un ejemplo concreto

PERITO: tengo algún reparo para aceptar la idea de una acción de aferrar el cuello con una duración ininterrumpida de al menos cinco minutos para llevar a la muerte al paciente, perdon, la víctima... Sabemos que no hay fracturas de cráneo, hay heridas lacerantes bastante limpias que nos llevan a pensar en un impacto contra algún saliente y a un complejo traumático polimorfo que no reconoce la utilización de un claro medio lesivo indubitable

FISCAL: escuche, una, querría entender,

Tengo una curiosidad pero... ¿DE QUÉ HA MUERTO ESTA CHICA? pausa dramática ¿cuál es la causa de la muerte de la chica? Yo no lo he entendido

PERITO: no lo he entendido ni siquiera yo

FISCAL: ah perfecto, están bien, entonces...

PERITO: Sr. Fiscal si nos ponemos a hacer provocaciones

FISCAL: ninguna provocación, usted ha dado todo un rodeo y yo no he entendido en base a su conocimiento esta chica de que ha muerto

PERITO: ha muerto de un mecanismo de estrangulamiento con modalidad no asfixiante (aquí el perito muerde el anzuelo y el fiscal empieza a tirar del sedal)

FISCAL: entonces ¿el estrangulamiento como se provoca ?

PERITO: cogiendo el cuello con las manos

FISCAL: entonces, ¿la conducta del imputado según su juicio es causa eficiente de la causa de la muerte de la chica? SI O NO?

PERITO: si

FISCAL: está bien no hay más preguntas (aquí mejor no seguir una vez conseguido el objetivo)

SEGUNDO ASALTO DEL MISMO INTERROGATORIO Cuestionar su competencia porque se pronuncia sobre extremos que no le competen, sobre si el crimen ha sido un ímpetu (in preda a un raptus) o bien planeada previamente

PERITO: es un homicidio bastante desorganizado, todo es muy caótico y muy fragmentado, muchos autores relacionan el crimen desorganizado al homicidio por ímpetu, pasional, esto es una máxima de la experiencia, pero las indicaciones de máximas de la experiencia que pueden haber son estas (mala sintaxis)

FISCAL: escuche, visto que usted parece saber también o así parece de sus características de criminólogo, le quiero hacer una pregunta, ¿pegarle fuego al cadáver corresponde a un homicidio organizado o desorganizado?

PERITO: con esa modalidad desorganizado

(Se ha defendido bien pero el Fiscal sigue)

FISCAL: ¿intentar hacer explotar el edificio que contiene el cadáver corresponde a un crimen organizado o desorganizado ?

PERITO: necesitamos ver si la acción ha sido congruente y coherente con...

FISCAL: deje estar esas consideraciones, que luego el fin se consiga o no es otra cosa, nosotros tenemos que hacer un discurso de pronóstico. (Antes el perito ha hablado de orientaciones de máxima/ máximas de la experiencia). Si yo intento hacer explotar un inmueble para destruir las pruebas, ¿ es un delito organizado o desorganizado? En teoría

PERITO: en teoría organizado (ya le ha vuelto a hacer decir que sí a una proposición)

FISCAL: (repite la pregunta que antes le ha respondido) ¿en teoría prenderle fuego a un cadáver se corresponde con un crimen organizado o desorganizado?

PERITO: sobre la organización no nos ocupamos... (intenta evitar la pregunta)

FISCAL: no, no, sobre esto ha sido usted muy claro, prenderle fuego al cadáver es señal de organización o de desorganización

PERITO: organización

El perito ha intentado usar una explicación global (como con la muerte) para dar una tesis conforme a su parte, el fiscal deshace en trozos el hecho y así consigue afirmaciones que le convienen, pero la batalla continúa

JUEZ: permite que se hagan preguntas a su perito y también al perito de la defensa

FISCAL: sí claro, faltaría más..

ABOGADA: hago una pregunta al Profesor Ferrari y sucesivamente la misma pregunta al profesor De Leo

JUEZ: prosiga

ABOGADA: si intento hacer saltar un edificio como ha dicho poco antes el fiscal (abriendo el gas), y mantengo abierta una ventana de ese apartamento, es un delito organizado o desorganizado

FISCAL: protestó porque el profesor De leo (quiere decir Ferrari) no es un criminólogo

ABOGADA es la misma pregunta al contrario que ha hecho el fisca...

FISCAL: no, no, el profesor De Leo ha dicho que es aficionado a la criminología, el profesor Ferrari no se ha referido...

JUEZ: se acepta la protesta

ABOGADA: se la hago al profesor De Leo dado que es la misma pregunta

JUEZ Profesor De Leo si quiere responder

PERITO: criminología es una ciencia relacionada con la criminalística y la usa como premisa por aclarar los términos, y después NO soy un aficionado, eventualmente la estudio a causa de mi función, pide respeto

FISCAL: DILETARE es un verbo italiano eh

PERITO: desde el comienzo tiene usted una posición “especial”

Interviene el juez presidente para decir que respeto para todos y que puede responder a la pregunta si quiere y si está en condiciones de responder

Conclusión Final THERE'S NO SUBSTITUTE FOR PREPARATION

BIBLIOGRAFÍA

- 1.- La Retórica de Aristóteles (vale cualquier editorial, la versión de Anagrama o de Editorial Porrúa son muy completas)
- 2.- Arte y Técnica del Interrogatorio de Óscar Fernández León (Thomson Reuters Aranzadi)
- 3.- Con la Venia de su Señoría de Óscar Fernández León (Thomson Reuters Aranzadi)
- 4.- La Defensa Penal de Alessandro Traversi (Thomson Reuters Aranzadi)
- 5.- El arte de la Duda de Gianrico Carofiglio (Marcial Pons) si alguno maneja bien el italiano recomiendo la edición italiana de Sellerio editore Palermo, L'arte del dubbio
- 6.- EL JUICIO ORAL EN EL PROCESO PENAL varios autores (Comares Editorial)
- 7.-Dialéctica Erística o el arte de tener razón, expuesta en 38 estratagemas de Arthur Schopenhauer, muy divertido y útil, hay varias ediciones (Editorial Olañeta)
9. Anatomy of Cross-Examination. Leonard E. Davis (está en ebook en Itunes)
10. Técnica Probatoria de L. Muñoz Sabaté (Editorial Praxis) me temo que está descatalogado.